

UNION CIVICO SOCIAL AMERICANA

"Su misión es movilizar con sentido de cooperación interamericana, todas las fuerzas regeneradoras que actúan en el cuerpo social, para curar el cáncer de esperarlo todo de la acción estatal, y lograr la máxima contribución del hombre al bien común nacional y supranacional".

Carlos A. Siri.

Como base de estudio para determinar los objetivos, elegir los medios y armonizar la acción, en el campo de la cooperación cívico-social interamericana, se ofrecen las siguientes anotaciones:

1. La usura social en el orden nacional y la usura social en el orden internacional constituyen la raíz de la cuestión social americana. Por "usura social" se entiende aquella forma de injusticia, característica de la economía individualista, que actúa dentro de las naciones sobre la base del poderío de clase, y en el plano internacional según el poderío económico, capitalista e imperialista. La usura social se concreta en la explotación de la mayoría de los sectores sociales por minorías económica y políticamente poderosas y prepotentes.
2. Para sanar no basta enunciar y denunciar el mal. Es imprescindible ofrecer concretamente fórmulas técnicas eficaces para restablecer el orden con provecho positivo para todas las clases sociales y para la economía de las naciones. Cuando los argumentos no son suficientes, debe contarse con fuerzas sociales adecuadamente organizadas para formar y orientar dinámicamente la opinión pública, e inclusive para ejercer la acción y la presión constructivas que las circunstancias exijan.
3. Los gobiernos latinoamericanos han sido víctimas casi siempre de un error gravísimo, al creer que la riqueza de los pueblos consiste primordialmente en una abundancia de bienes económicos. Es por ello que se han descuidado habitualmente de la real y eficaz distribución según justicia, como lo exigen los verdaderos valores humanos, individuales y sociales. Empero, es un hecho que las deficiencias políticas -dictaduras o estatismo- no son, en la América Latina, la verdadera causa de la cuestión social, sino, más bien, efecto del pasivismo social.
4. En la América Latina se ha desconocido tradicionalmente la diferencia en el ser y en el operar que existe entre el Estado y la Sociedad. Por tal desconocimiento, la Sociedad no es apta para lograr su fin propio. Siempre está en espera de que el Estado la provea con el bien que ella no sabe generar, y en consecuencia, sólo busca su bien por la vía política. De hecho, la Sociedad le exige al Estado lo que el Estado no debería tener que hacer, porque ese "hacer" le corresponde primariamente a la Sociedad.
5. Por su parte, el Estado nunca se ha consagrado, en la América Latina, como función primaria suya, a promover, estimular, guiar, facilitar y auxiliar la acción subsidiaria de los miembros y grupos voluntarios de la Sociedad, para que hagan con industria propia lo que a ellos les corresponde hacer y que el Estado sólo puede realizar de manera suplementaria y provisional.
6. Toda acción fecunda, con medios adecuados y proporcionados, para curar con eficacia los males que provoca la injusticia social, solamente puede desarrollarse seriamente y con resultados positivos, si dimana en primer término de las fuerzas regeneradoras del cuerpo social,

esto es, de los miembros más sanos del cuerpo social. Cuando se actúa en pro de la reforma social debe buscarse la desaparición de las causas del mal que padece la comunidad y no simplemente la desaparición o el alivio de los efectos de la enfermedad. Debe rectificarse el desvío por parte de la sociedad de su base moral y espiritual, al mismo tiempo que se corrigen las insuficiencias o perversiones institucionales.

7. En el orden nacional, la miseria moral y material de las masas latinoamericanas solamente podrá remediarse evolutivamente con la cooperación generosa y decidida de las clases privilegiadas, de los respectivos países. Si la corrección requerida no se logra por vía de evolución, la revolución social sobrevendrá inevitablemente.
8. Si en la América Latina no surgen con oportunidad poderosos movimientos de acción cívico-social cristiana, para promover y orientar eficazmente la evolución, o en último caso para encauzar una revolución inevitable, el socialismo estatista, o el colectivismo materialista, podrá llegar a adueñarse de los destinos sociales y políticos de la América Latina.

"No es en la revolución, sino en la armónica evolución donde se hallan la salvación y la justicia... Tan sólo una evolución progresiva y prudente, valiente y acomodada a la naturaleza, iluminada por las santas normas cristianas de la justicia y de la equidad, puede conducir a que se cumplan las justas exigencias de los trabajadores". (Pío XII, Discurso a los Trabajadores de Italia, 1943,6).

9. La reforma social en el orden nacional y en el orden internacional se impone exigida por deberes estrictos de justicia y de caridad. La Ley de Dios, la Ley Natural y el Derecho de Gentes, obligan por igual a los individuos, a los grupos y a las naciones, a promover el bien común. La elección de los medios no es absolutamente libre: los medios deben ser razonablemente adecuados y proporcionados, según las circunstancias, para el logro más efectivo del bien común. No bastan las buenas intenciones: son imprescindibles el realismo objetivo y una dinámica teleológica eficaz. No hay que olvidar, con todas las consecuencias que ello entraña, que el fin es para la operación lo que es la forma para la materia.
10. América necesita de un movimiento social interamericano, consagrado a promover específicamente la cooperación social en pro del bien común del hemisferio, al mismo tiempo que promueve individualmente el bien común de las naciones americanas. Lo exige la preservación de la justicia social internacional, la interdependencia de los pueblos, los más altos intereses comunes, la solidaridad humana, la defensa de la civilización occidental y sobre todo, la fraternidad cristiana.
11. Si la usura nacional e internacional sólo puede corregirse en América por la sumisión de las comunidades privilegiadas -nacionales e internacionales- a las exigencias de la justicia social, la misma justicia social exige en ambos órdenes una organización ad hoc de agencias y medios sociales adecuados y proporcionados y su aprovechamiento más eficaz para el logro del bien común.
12. La acción individual, aislada, no puede corregir la injusticia social. Para ello deben asociarse las personas y los pueblos, puesto que se trata de realizar una operación social que requiere en el plano social "organización e instituciones". Si el fin obliga en justicia, también obliga la aplicación de los medios que sean razonables.
13. Puesto que en la América Latina la Sociedad no cumple con su misión y requiere reforma, la acción reformadora debe promoverla la causa eficiente de la Sociedad: el ciudadano en cuanto que es miembro de la comunidad social. Al ciudadano le corresponde el deber de asociarse y organizarse para promover socialmente el restablecimiento de los valores morales y es-

pirituales y una justa distribución de los bienes en función del bien común. El Estado puede y debe actuar con derecho propio, pero el objetivo no se logrará sin la cooperación organizada, inteligente y voluntaria, de los miembros de la comunidad social. La eficacia de la acción renovadora dimana primordialmente de la convicción y de la determinación de los individuos que operan impulsados según las exigencias de la justicia social y de la justicia legal. No hay que olvidar nunca que en lo social el orden exterior dimana del orden interior.

14. Los grupos de acción cívico-social latinoamericanos deben siempre tener presente, en todas sus consideraciones, propósitos y acciones, que el bien común de sus naciones reclama, como objetivo y como operación, la efectiva conversión de las masas en una comunidad orgánica y organizada de verdadero pueblo.

"Pueblo y multitud amorfa o, según suele decirse, masa, son dos conceptos distintos. El pueblo vive y se mueve por su propia vida; la masa de por sí es inerte, y no puede ser movida sino desde fuera. El pueblo vive de la plenitud de vida de los hombres que lo componen, cada uno de los cuales -en su propio puesto y según su propio modo- es una persona consciente de su propia responsabilidad y de sus propias convicciones. Por lo contrario, la masa espera el impulso del exterior, fácil juguete en manos de cualquiera que explote sus instintos o sus impresiones, dispuesta a seguir cambiando sin cesar, hoy ésta, mañana aquella otra bandera. De la exhuberancia de vida de un verdadero pueblo se difunde la vida, abundante, rica, por el Estado y por todos sus organismos, infundiéndoles, con sin vigor sin cesar renovado, la conciencia de su propia responsabilidad, el verdadero sentimiento del bien común..."

La masa (tal como descrita) "es la enemiga capital de la verdadera democracia y de su ideal de libertad y de igualdad..." (Pío XII, Discurso de Navidad, 1944, 8).

15. Por razón de la usura internacional, las comunidades de los países insuficientemente desarrollados no pueden, por sí solas, aún cuando corrijan suficientemente el vicio de la usura social nacional, lograr efectivamente el mejoramiento de las condiciones de vida de sus pueblos, como lo requieren la justicia social y el bien común universal. En consecuencia, los ciudadanos de esos países subdesarrollados tienen el deber de organizarse adecuadamente para promover y recibir la cooperación de parte de los países desarrollados y para garantizar como beneficiados el cumplimiento de las obligaciones morales y de eficiencia que tal cooperación impone. Si de una parte existe el deber de auxiliar, de la otra existe el deber de garantizar que los auxilios recibidos se aprovechan eficaz y razonablemente, según las exigencias de la justicia social.
16. En el orden internacional no basta, para promover en la América Latina una saludable reforma social según las exigencias del bien común, que los gobiernos de los países más desarrollados ayuden directamente a los gobiernos de los países en vía de desarrollo: es imprescindible también una ayuda directa de pueblo a pueblo, de agencias subsidiarias libres de las naciones que poseen abundancia de recursos, a agencias subsidiarias en las naciones que carecen de tales recursos. Una ayuda exclusivamente destinada a los gobiernos, o sujeta sistemáticamente al criterio de los gobiernos latinoamericanos en su aprovechamiento práctico, favorecería peligrosamente el desarrollo de regímenes de estatismo socialista, con perjuicio de la dignidad de la persona humana y del pluralismo social que ésta requiere por razón del bien común.
17. Los auxilios internacionales, aún cuando subjetivamente bien intencionados, pueden llegar a constituir una ofensa contra la justicia social, si se dispensan en forma tal que de hecho se atente contra la dignidad de la persona humana, como acontece cuando se usan para el establecimiento o for-

talecimiento de regímenes contrarios a las exigencias del bien común.

18. En materias en que la ley positiva humana -nacional o internacional- es insuficiente y deficiente, la Sociedad debe siempre actuar según las normas de la Ley Natural y del Derecho de Gentes (sociabilidad universal del género humano). Puesto que en el campo de la justicia social internacional las leyes positivas son de hecho insuficientes, o deficientes, los pueblos tienen que suplir con propia iniciativa e industria, para que no sufra mengua el bien común universal. El pasivismo social y las prácticas del estatismo político son tan condenables en el orden internacional como en el orden nacional.
19. En la Encíclica "Mater et Magistra", Su Santidad el Papa Juan XXIII declara que "el problema tal vez mayor de la época moderna es el de las relaciones entre las comunidades políticas económicamente desarrolladas y las comunidades políticas en vía de desarrollo" (157).
20. Ningún ciudadano puede desentenderse de la obligación de contribuir al establecimiento de aquellos requisitos que hacen posible y conducentes en la práctica las relaciones inter-comunitarias imprescindibles para el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos en vía de desarrollo, movidos, en la mutua adaptación y operación por la solidaridad que une entre sí a todos los seres humanos y que los hace como miembros de una sola familia. Los católicos en especial tienen el deber de contribuir y cooperar, con responsabilidad e iniciativa propias, al efectivo y más provechoso incremento de las relaciones internacionales que pide el Papa.
21. Así como en el orden nacional los grupos privilegiados tienen mayores deberes para implantar la reforma social que exige una distribución de bienes según justicia y equidad, así en el orden internacional los países más desarrollados, con abundancia de bienes, tienen responsabilidades específicas aún mayores. En el Continente Americano, los Estados Unidos, además de sus obligaciones de justicia social internacional, que son tanto más graves en cuanto que se trata del país económicamente más rico del mundo, tienen también responsabilidades muy particulares por el hecho de que han asumido históricamente, en relación con los países latinoamericanos, el rol de hermano mayor.
22. Tanto en lo nacional como en lo internacional "es propio de la justicia social el exigir de los individuos todo cuanto es necesario al bien común".

Si en materia de salario, dentro de las naciones, la justicia no puede ser practicada individualmente por los particulares, estos tienen el deber de establecer las instituciones necesarias, conviniendo todos en cumplir las normas de la justicia y evitando, así, una concurrencia incompatible con las exigencias del bien común (Pío XI, Divini Redemptoris, 53).

De lo anterior, que rige en lo nacional, pueden deducirse normas idénticas que en justicia rigen también en lo internacional, cuando se trata de establecer y de fijar los precios de los productos y materias primas que los países desarrollados compran de los países en vía de desarrollo, puesto que de esos precios depende básicamente la posibilidad de establecer salarios suficientes para los trabajadores rurales de los pueblos no industrializados o en vía de serlo.

23. El Continente Americano posee el sistema jurídico de organización internacional más antiguo y avanzado que existe en el mundo. En su Carta Constitutiva se reconoce que "la justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera", "que los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo", "que la unidad espiritual del Continente se base en

el respeto de la personalidad cultural de los países americanos y demanda su estrecha cooperación en las altas finalidades de la cultura humana". Además, los Estados miembros convienen en el mismo Instrumento "en cooperar entre sí... con el más amplio espíritu de buena vecindad, a fin de consolidar su estructura económica, intensificar su agricultura y su minería, fomentar su industria e incrementar su comercio", comprometiéndose a promover "condiciones justas y humanas de vida para toda su población", sobre la base, entre otras cosas, de no considerar el trabajo "como un artículo de comercio", de reconocer que el trabajo "reclama respeto para la libertad de asociación y la dignidad de quien lo presta" y que, consecuentemente, "ha de efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso".

Las anteriores disposiciones de la Carta de la OEA, solemnemente suscritas y legalmente ratificadas por todos los Gobiernos, constituyen normas jurídicas del Derecho Internacional Americano.

Por razón de justicia legal y sobre todo por razón de justicia social, obligan no sólo a los Gobiernos, sino también, a los pueblos y a todos los ciudadanos americanos.

24. En los países menos desarrollados del Continente Americano los ciudadanos promotores de la reforma social tienen el deber de aprovechar para las respectivas comunidades aquellos elementos que más han contribuido y contribuyen, en los países desarrollados, al logro de la mayor abundancia de bienes (Juan XXIII, Mater et Magistra, 167). Al mismo tiempo deben recordar que el bien común no sólo requiere producción abundante, sino, asimismo, producción eficiente. Por fin, deben fortalecer la convicción de que el bien común exige, con la promoción e incremento de la productividad y de la consiguiente abundancia y variedad de bienes, una distribución justa y equitativa de las riquezas producidas, en forma tal que el progreso económico sirva eficazmente al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos. (id. 168).
25. Las fuerzas cívico-sociales de la América Latina, empeñadas en promover la reforma social que exigen sus respectivos países, tienen el deber de esforzarse sabiamente por hacer comprender a las fuerzas cívico-sociales de los países económicamente más desarrollados, cuáles son las características individuales que se originan de la propia naturaleza ambiental, del progreso histórico, de las tradiciones culturales y de otras idiosincrasias especiales de sus respectivas naciones, para que las fuerzas cívico-sociales de los países más desarrollados puedan orientarse convenientemente a sí mismas, con el deber de influir ante sus propios Gobiernos en el sentido de que respeten tales características, sin pretender imponer a los países en vía de desarrollo modalidades de vida que serían exóticas para ellos (id. 169-170).
26. El hecho de que en ciertos países desarrollados hayan existido históricamente, o existan de hecho, grupos y fuerzas agresores de los derechos e intereses legítimos de naciones en vía de desarrollo (colonialismos e imperialismos políticos o económicos), no exime a estas naciones del deber de procurar la más efectiva y fraternal cooperación internacional con los grupos y fuerzas que dentro de los otros países estén empeñados, sincera y desinteresadamente, en promover el bien común universal, según las exigencias de la justicia social.
27. Las fuerzas cívico-sociales de los países más desarrollados tienen el deber de prevenir, con todos los medios disponibles, el peligro de que los más poderosos grupos económicos de sus países o sus propios Gobiernos eventualmente, pretendan aprovecharse de la situación de desventaja de los países en vía de desarrollo con intenciones de predominio, mediante nuevas formas de colonialismo o imperialismo (id. 169-174).

Deben procurar, a toda costa, que los auxilios a los pueblos necesitados se presten desinteresadamente, tan sólo en aras del bien común internacional, que es aquel estado que requieren todas las naciones para alcanzar -con justicia y paz- sus propios fines existenciales. No deben nunca olvidar, al respecto, que aun cuando el bien común internacional sea una realidad supra-nacional, el bien común de las naciones en particular es y debe ser siempre considerado como una realidad supra-internacional.

28. Las fuerzas cívico-sociales de los países latinoamericanos deben tener presente que todo progreso en ciencias, tecnología, vida económica y en lo que atañe a la prosperidad de sus ciudadanos, constituye una exigencia del bien común, puesto que representa una contribución a la Civilización, la cual no sólo exige el bien de los espíritus, sino, asimismo, la salud y bienestar de los cuerpos. Puesto que el bien de las naciones exige también el progreso material, las fuerzas cívico-sociales están obligadas a promover la cooperación más efectiva con aquellas fuerzas cívico-sociales de los países más desarrollados que más y mejor puedan auxiliarlos en el ámbito específico, salvaguardando al mismo tiempo el debido respeto a los supremos valores de la vida humana (id. 176).
29. Los grupos cívico-sociales, que luchan en América por los fueros según Dios de la persona y de la Sociedad, deben siempre mantenerse en guardia frente a la amenaza de nuevas formas de imperialismos. Al imperialismo se le reconoce por el hecho de que "no busca al hombre, como tal, sino las cosas y las energías a las cuales le hace servir", valiéndose para ello, de gérmenes "que ponen en peligro el fundamento de la convivencia humana" (Pío XII, Discurso, 20 febrero, 1946,4).
30. No deben olvidar, las fuerzas cívico-sociales en verdad cristianas, de todo el Continente Americano, que sólo ellas poseen una filosofía de vida común, salvo modalidades accidentales de tiempo y lugar. En consecuencia, les corresponde especialmente la responsabilidad de contribuir a crear, en el campo de las relaciones internacionales recíprocas, aquellas condiciones que más puedan fortalecer la fe y la confianza, una base sólida para el mutuo entendimiento y el espíritu de justicia imprescindible para el logro de la más fructífera cooperación. Sólo cuando la justicia deje de tener sentido unívoco en el ámbito nacional, pero equívoco o ambiguo en el internacional, podrán los pueblos cooperar con mutua confianza al logro del bien común universal. Y puesto que la ley positiva es insuficiente o deficiente, en el orden internacional hay que fortalecer y desarrollar, mediante la acción cívico-social, el Derecho de Gentes.
31. Todos aquellos que profesan el cristianismo, y más que todo los católicos, están obligados a contribuir, en cuanto les sea posible, al progreso de las instituciones sociales, no sólo en los aspectos meramente políticos, sino, también, en cuanto sirvan para evitar que se deshonre la dignidad de la persona humana, removiendo los obstáculos que impiden la promoción de todas aquellas fuerzas de la sociedad que más conduzcan y contribuyan al logro de una existencia humana que le conceda la debida primacía a lo espiritual y a lo moral. Esto, tanto en el orden nacional como en el internacional.

Puesto que la moral cristiana no es extraña en ninguna nación civilizada, la acción cívico-social de los cristianos que cooperan entre sí en pro del bien común, en el orden nacional y en el internacional, debe poderse desarrollar libremente en todas partes, sin trabas u obstáculos que la debiliten o paralícen. Los ciudadanos cristianos de los países más desarrollados y de los menos desarrollados, no sólo tienen el derecho, sino el deber, de asociarse y organizarse entre sí para promover el progreso económico y social de todos, en aras del bien común universal.

32. La cooperación de los grupos cívico-sociales de la América Latina con los grupos cívico-sociales de los Estados Unidos, requiere un mutuo ajuste

intercultural, que los prepare a entenderse entre sí no obstante las diferentes modalidades de civilización y cultura. No podrá esperarse que se dé una cooperación efectiva y fecunda entre individuos o grupos "desligados entre sí como granos de arena", sino, por el contrario, la cooperación humana es tanto más provechosa cuanto más los individuos y grupos se vinculan "con relaciones orgánicas, armónicas y mutuas" (Pío XII, Summi Pontificatus, 19). Las diferencias que entre los pueblos engendran las diversas condiciones de vida y de cultura "no están destinadas a romper la unidad del género humano, sino a enriquecerlo y embellecerlo con la comunicación de sus peculiares dotes y con el recíproco intercambio de bienes" (id.).

33. Téngase presente, sobre el particular, que es sumamente pernicioso "el olvidar la ley de la solidaridad y caridad humana, que es dictada e impuesta por un origen común y por la igualdad de naturaleza racional en todos los hombres, sea cual fuere el pueblo a que pertenezcan" (id. 18).
34. "No se ha de temer que la conciencia de la fraternidad universal, fomentada por la doctrina, y el sentimiento que ella inspira, se opongan al amor, a la tradición y a las glorias de la propia patria, o impidan promover la prosperidad y los intereses legítimos" (id. 20).
35. Los grupos cívico-sociales que promueven la cooperación interamericana deben aprender, si es que buscan el verdadero éxito para su empresa, a amar la cultura de las otras naciones, promoviendo la unidad y no la uniformidad. Cada grupo debe constituirse en severo moderador de sus propios nacionalismos y sentimientos de superioridad -material, racial, intelectual o espiritual-. Todos deben fomentar un espíritu de amistosa comprensión que mueva a los miembros de las respectivas comunidades a juzgar y a tratar a los miembros de las otras como desean que se trate a las propias. Deben combatirse especialmente los prejuicios, las generalidades abusivas, las críticas que hacen resaltar lo negativo con olvido de lo bueno, los exclusivismos y aislacionismos, las parcialidades instintivas de antipatías o fobias, y sobre todo, esa infantil pretensión de que sólo "lo nuestro" es amable, bienhechor y civilizador.
36. La Iglesia no constituye algo que puede ser monopolizado por grupos o naciones, ni algo que se fosiliza en un momento dado de la historia. Sigue, en su progreso, "el camino providencial de los tiempos y de las circunstancias". "Tal es el sentido profundo de su ley vital de continua adaptación... La comprensión universal de la Iglesia nada tiene que ver con la estrechez de una secta, ni con el exclusivismo de un imperialismo prisionero de su tradición... "Con todo cuidado tiende al fin que Santo Tomás de Aquino señala a la vida común: unir entre sí a los hombres con lazos de amistad..." (Pío XII, Discurso, 20 de febrero, 1946, 6).
37. Los grupos cívico-sociales de las Américas siempre deben recordar que el cristianismo no es una civilización humana, sino un fermento divino. Engrandece, por cierto, a las culturas humanas, pero no es monopolio de ninguna de ellas.

Especialmente los católicos no pueden olvidar que el fin de la Iglesia "es la unidad sobrenatural en el amor universal, sentido y practicado, no la uniformidad exclusivamente externa, superficial, y, como tal, debilitadora" (Pío XII, Summi Pontificatus, 20).

38. "Si la vida social exige de por sí unidad interior, no excluye, sin embargo, las diferencias debidas a la realidad y a la naturaleza". Cuando la vida social se ajusta a Dios, "tanto las semejanzas como las diferencias de los hombres encuentran su lugar adecuado en el orden absoluto del ser y de los valores; y, por consiguiente, también de la moralidad". Si se sacude tal fundamento, "ábrese entre los diversos campos de la Civilización una peligrosa discontinuidad"; "con frecuencia ciegos instintos

vienen a determinar más tarde, según la tendencia dominante de cada momento, a quien habrá de pertenecer el predominio de una de las dos orientaciones" (Mensaje Pontificio de 1942,12).

39. Dichosamente, ya pasó, para América, la creencia romántica de que la unidad regional de sus naciones habría de cimentarse en el supuesto de que son o deben ser iguales, las mismas temporalmente con idénticas aspiraciones y culturas, tal como se oía decir, con frecuencia, en ampulosos discursos de inspiración panamericana.

Afortunadamente las naciones americanas, son entre sí, todas complementarias cada una con su propia y definida personalidad, con sus distintas características geográficas, étnicas, culturales y temperamentales, ofreciendo, todas ellas, en su conjunto, la maravillosa perspectiva de un todo organizable.

La unidad que ha de promoverse en América es la de los órganos de un cuerpo, en el cual la salud de cada uno de ellos es esencial para la salud total, todos tributarios del bienestar común. Un cuerpo que requiere vitalmente de la salud de los órganos, y órganos que requieren vitalmente de la salud del todo que integran y complementan.

40. El orden, base de la vida asociada de los hombres, nacional o internacionalmente, "no es una simple yuxtaposición exterior de partes numéricamente distintas". Es más bien, "la tendencia y la realización, cada vez más perfecta, de una unidad interior que no excluye las diferencias, fundadas en la realidad y sancionadas por la voluntad del Creador..." (Pío XII, Mensaje de Navidad, 1942,6).

41. Los grupos cívico-sociales que promueven el bien común americano están llamados a influir poderosamente en los medios formativos de la opinión pública, para que se le ponga fin al escándalo de expresiones, a veces hipócritamente solapadas que tienden sistemáticamente a engrandecer lo propio empequeñeciendo o denigrando lo ajeno.

Quienes solamente ven en los extraños lo negativo y defectuoso, quienes creen que los males de "los otros" sólo pueden curarse con la desaparición de su modo de ser natural característico, mediante una absorción o identificación al propio modo de ser, atentan, en realidad, contra el bien común americano, pues tienden a destruir diferencias que son esenciales, actualmente o en potencia, para la mutua complementación. Son como sería un músico que pretendiese ejecutar una sinfonía con sólo un instrumento.

42. No cabe duda de que los pueblos en vía de desarrollo de la América Latina tienen mucho que aprender de las virtudes activas y del entendimiento práctico de los países desarrollados, en todo lo que se refiere a técnicas y tecnologías, organización, delegación, administración, producción, integración, racionalización, cooperación, aplicaciones de las ciencias, mecanización, extensión, especialización, etc. etc.

Por su parte es un hecho que toda cultura meramente técnica llegaría a deshumanizarse sin la contribución de la sensibilidad estética, del sentido filosófico de la vida, de la inspiración artística, de las reservas espirituales, del concepto heroico y épico de la historia, de la religiosidad mística, del genio universal, de las intuiciones del espíritu, etc., que con frecuencia abundan en los países hasta ahora menos desarrollados, donde prevalecen la práctica de las virtudes pasivas y los frutos del entendimiento especulativo y contemplativo.

Uno y otro sector de la Civilización americana deben siempre tener en cuenta que también "el otro" ama su bien y se siente orgulloso y dichoso de poseerlo, dispuesto a luchar hasta morir por preservarlo y defen

derlo. Deben todos aprender a amar el bien ajeno como el bien común.

43. De manera especial, la prensa católica está llamada a prestar servicios importantísimos e imprescindibles para fomentar la mutua amistad y la cooperación cristiana entre los pueblos americanos. No puede, ni debe olvidar que no es lícito "hacer prensa católica" al margen de la misión de la Iglesia.

Los periodistas católicos que sólo aman lo nacional, y que desprecian lo de "los otros", simplemente por ser diferentes de lo propio, no merecen el nombre de católicos.

Ser católico significa ser universal (de "uni-versus") y ello entraña la obligación, inderogable para todos los periodistas católicos, de cooperar constantemente al logro de la unión fraternal de los pueblos en Dios, según las exigencias de la justicia y de la caridad.

44. Unión fraternal implica respeto fraternal. Al hermano no se le puede ver con desdén, aun cuando haya caído en desgracia y sea pobre e iletrado. Tampoco se le puede ver con envidia y rencor porque es poderoso y rico en bienes materiales. En ningún caso se le debe juzgar o tratar con orgullo o desprecio. Y mucho menos ser indiferente con él cuando otros lo denigran o explotan.

Al hermano se le ha de respetar. Es persona y su dignidad exige que se le permita buscar libremente su propio bien, sin atentar contra su vocación humana y su misión histórica.

45. Los católicos de otros países deben juzgarse en el marco de circunstancias de tiempo y lugar en que les toca vivir. No se puede culpar a las generaciones del presente por los errores de las generaciones del pasado. No se puede exigir la virtud perfecta a quienes carecen del mínimo esencial de bienes materiales para ejercerla. No es justo enrostrar a católicos que han nacido en un ambiente ideológico adverso el hecho de que revelen en su modalidad exterior las influencias del ambiente en que viven. No es equitativo exigirle a una minoría católica que cambie de la noche a la mañana el modo de ser de la mayoría no católica de su nación. No cabe imputar a una comunidad católica la responsabilidad de males o injusticias sociales que pueden explicarse por circunstancias históricas determinadas, con causas cuya corrección no ha estado al arbitrio de los hombres.

46. Todo lo que contribuya a debilitar o retardar la unión de los cristianos americanos sería, en la hora presente, favorecer a los enemigos de la Iglesia y de la Civilización. Para un católico con influencia en la opinión pública esto podría llegar a entrañar una verdadera traición a la causa que tiene el sagrado deber de promover y defender.

47. La acción cívico-social americana deberá luchar inteligentemente, en todos los países, en contra de las conspiraciones que eran artificiosamente, "con el poder del dinero", de una arbitraria censura, de juicios unilaterales, de falsas afirmaciones, lo que se ha llamado una pública opinión, que mueve los pensamientos y las voluntades como cañas agitadas por el viento". Ha de dársele, en cambio, "el debido valor a la verdadera y gran mayoría, formada por todos cuantos honrada y tranquilamente viven de su trabajo en medio de sus familias y quieren cumplir con la voluntad de Dios" (Pío XII, Discurso de Navidad de 1945, 12,2).

48. En nuestros tiempos, la humanidad se debate angustiada en el desorden. "Y puesto que el desorden no puede ser vencido sino por un orden... no se puede esperar ni iniciar la salvación... si numerosos e influyentes grupos humanos no se vuelven a la recta ordenación social". "Desde estos grupos más influyentes pasará y entrará después en las multitudes la convicción del origen verdadero, divino y espiritual, de la vida social". Sin acción civilizadora social, la Ciudad de los hombres continuaría siendo una Ba-

bel, "cuyos habitantes, aunque convivan juntos, hablan lenguas diversas y contradictorias" (Pío XII, Mensaje de Navidad de 1942,7).

49. La acción cívico-social americana exige la movilización de "líderes" que sean capaces de promover, organizar, jerarquizar y orientar una operación fecunda, verdaderamente salvadora y renovadora de la persona humana y de la sociedad. En su Mensaje de Navidad de 1944 Pío XII (10) proporciona una caracterización magistral de cómo deben ser los "líderes" que exige el bien común en la hora angustiosa que vivimos:

Se requiere -dice Pío XII- "una selección de hombres, que no se limite a alguna profesión o condición determinada, antes bien sea la imagen de la múltiple vida de todo el pueblo. Una selección de hombres de sólidas convicciones cristianas, de juicio justo y seguro, de sentido práctico, conforme consigo mismo en todas las circunstancias, hombres de doctrina clara y sana, de propósitos firmes y rectilíneos, sobre todo hombres capaces, en virtud de la autoridad que se deriva de su pura conciencia y se irradia ampliamente en torno a ellos, de ser guías y directores especialmente en los tiempos en que las apremiantes necesidades sobre excitan la impresionabilidad del pueblo, y lo hacen más fácil al desvío y a la perdicción; hombres que en las épocas de transición, generalmente atormentadas y desgarradas por las pasiones, por la discrepancia de opiniones y por la oposición de programas, sientan por doble razón su deber de hacer que circule, por las venas del pueblo y del Estado atacadas por mil fiebres, el antídoto espiritual de los criterios claros, de la bondad desprendida, de la justicia igualmente favorable a todos y la tendencia de la voluntad hacia la unión y la concordia nacional dentro de un espíritu de sincera fraternidad.

50. El llamamiento de la Iglesia, para luchar por la salvación de la Civilización también está dirigido a todos los hombres que, aun cuando no se glorían del Nombre de Cristo, "creen en Dios y lo adoran". El llamamiento se extiende a todos los hombres de buena voluntad, a quienes se les pide que cooperen "lealmente" a "apartar de la humanidad el gran peligro que a todos amenaza". (Pío XII, Divini Redemptoris,72).

51. "Acción y no lamentos tal es la consigna de la hora presente... A los mejores y más selectos miembros de la Cristiandad, animados por un entusiasmo de cruzados, toca reunirse en el espíritu de verdad, de justicia y de amor, al grito de Dios lo quiere!

"Se trata de una nueva expedición en la que hay que dominar el mar de los errores del momento y de nuestra época, hasta libertar la tierra santa espiritual, destinada a ser la base y el fundamento de normas y de leyes inmutables para construcciones sociales de sólida consistencia interior". (Pío XII, Mensaje de Navidad 1942,29).

52. "Sobre las ruinas de un orden social que ha dado tan trágica prueba de ineptitud para el bien del pueblo, deben reunirse los corazones de todos los magnánimos y honrados con el voto solemne de no descansar hasta que en todos los pueblos y naciones de la tierra sea legión el grupo de los que, decididos a llevar de nuevo la sociedad al indefectible centro de gravedad de la ley divina, suspiran por servir a la persona y a su comunidad ennoblecida por Dios". (Mensaje de Navidad de 1942, 46 de Pío XII).

53. "Para un cristiano consciente de sus responsabilidades aún para con el más pequeño de sus hermanos, no existen ni la tranquilidad indolente ni la huida, sino la lucha y el trabajo frente a toda inacción y deserción en la contienda espiritual en que se pone en peligro la sistematización y aún el alma misma de la sociedad futura". (Pío XII, Mensaje de Navidad de 1942, 20).

"Hoy más que nunca suena la hora de la reparación, la de sacudir la conciencia del mundo del gran letargo en que la han hecho caer los tóxicos de falsas ideas..." (id. 27).